



NACIONAL


Diputados reciben iniciativa de reforma electoral

El documento modifica la forma de elección de los plurinominales, disminuye financiamiento a partidos, además reduce los tiempos en radio y televisión

8

Diputados reciben iniciativa de reforma electoral

El documento modifica la forma de elección de los plurinominales, disminuye financiamiento a partidos, además reduce los tiempos en radio y televisión

POR YVONNE REYES CAMPOS

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, recibió por parte del enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación, Juan Ramiro Robledo, la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de reforma electoral.



La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum en materia de reforma electoral.

En breve acto protocolario, la panista dijo que con ello da inició al proceso legislativo para analizar la propuesta que tiene como propósito hacer menos costosas las elecciones en México. La propuesta reduciría en casi 2 mil millones de pesos el financiamiento a los partidos políticos.

"A partir de este momento iniciará el proceso legislativo. La iniciativa será turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y Comisión de Reforma Político-Electoral donde se analizará, se escuchará a todas las fuerzas políticas y se discutirán posibles modificaciones antes de llegar al pleno".

PROPONE REFORMAR 11 ARTÍCULOS

La iniciativa propone reformar 11 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También precisa que el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de las personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral por el 48.75 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

El 30 por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos

en forma igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputaciones inmediatamente anterior.

Esto significa que habría una reducción de 2 mil millones de pesos al financiamiento a los partidos políticos.

Asimismo, se establece que las autoridades competentes en materia de seguridad, procuración de justicia y de inteligencia financiera establecerán mecanismos de coordinación institucional con la autoridad electoral nacional y partidos políticos para proporcionar información relacionada con el registro de las candidaturas, que resulte relevante para salvaguardar la integridad del proceso electoral.

APORTACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

En la iniciativa también se establece que queda prohibido a los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes financiar u operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas.

También toda aportación privada deberá realizarse por personas físicas mexicanas y atendiendo a las normas de de-

bida diligencia e identificación, no podrán hacerse aportaciones en efectivo. Las aportaciones de recursos monetarios deberán realizarse a través del Sistema Financiero Nacional, mediante transferencia electrónica, el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios o instrumentos financieros nominativos; estas aportaciones no son deducibles para efectos fiscales.

Las instituciones, organismos y organizaciones del sistema financiero nacional deberán reportar para fines de fiscalización estas transacciones al Instituto Nacional Electoral a través de los órganos reguladores en los términos que fije la ley. Las aportaciones en especie serán siempre cuantificadas en moneda nacional y atenderán a lo que disponga la ley.

Se destaca que todo contenido relacionado a los procesos electorales que sea modificado o alterado mediante el uso de inteligencia artificial o cualquier otra tecnología, deberá estar etiquetado por su emisor para su identificación en los términos que establezca la ley. Las personas concesionarias de radio o televisión, así como las plataformas de servicios digitales, serán responsables de identificar, evitar la difusión y advertir sobre contenido no etiquetado.

La ley establecerá las responsabilidades, medidas y sanciones aplicables.

SE GARANTIZARÁN ACCIONES AFIRMATIVAS

En la selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular, los partidos políticos y autoridades electorales garantizarán acciones afirmativas a favor de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos así como de grupos históricamente subrepresentados.

La propuesta modifica la elección de los 200 diputados plurinominales. La elección de 100 iniciará con la relación del sistema de personas que no habiendo obtenido el triunfo, obtuvieron los mejores porcentajes de votación distrital emitida de su partido político, por circunscripción, alternada con el sistema de mayor porcentaje de votación individual correspondiente.

Y los otros 100 por votación directa en cinco circunscripciones regionales, en donde se integrarán las diputaciones electas por las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

La Cámara de Senadores se integrará por 96 senadurías, de las cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate. Actualmente la Cámara Alta está integrada por 128 senadores.

También se establece que corresponderá a las legislaturas de las entidades federativas regular las consultas populares, referendums, plebiscitos y, en su caso, cualquier otro mecanismo de democracia directa.